Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX:+54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-DNAT-2011-856

SALTA, 10 de agosto de 2011.

EXPEDIENTE Nº 10.405/2011.

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Stella Maris Qüerio a fs. 1 en la que solicita se emita acto administrativo que conste que se encuentra a cargo del Despacho de Consejo y Comisiones por licencia de la Sra. Olga Beatriz Torres, asimismo requiere el pago de diferencia según Suplemento por mayor Responsabilidad"; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 obra informe de la Jefa de Personal de la Facultad confirmando que la Sra. Olga Torres se encuentra con licencia desde el 03 de marzo de 2011, continuando a la fecha.

Que por el reencasillamiento la Sra. Stella M. Qüerio reviste en la categoría 3 del Agrupamiento Administrativo.

Que el Art. 72º del Decreto 366/06 expresa: "*Suplemento por mayor responsabilidad: este suplemento se liquidará a los trabajadores no docentes que desarrollen tareas de mayor responsabilidad que la asignada a la categoría de revista y consistirá en una suma equivalente a la diferencia de su categoría con la correspondiente a la jerarquía que le toque desempeñar, en los casos establecidos en el artículo 17 del presente convenio colectivo de trabajo. Sólo se aplicará este suplemento cuando exista la vacante o el titular del cargo se encuentre con licencia que dé origen a la cobertura de la mayor responsabilidad. En ningún caso podrá utilizarse este suplemento para disponer pagos diferenciados donde no existan las circunstancias antes anotadas*"

Que a fs. 9 obra informe del Director General de Personal Mg. Jorge Nina, donde expresa que es factible el otorgamiento del mencionado suplemento a la Sra. Qüerio, siempre y cuando se especifiquen las misiones y funciones las cuales deberán ser compatibles con las mayores tareas a desarrollar.

Que las Misiones y Funciones del Despacho de Consejo y Comisiones se encuentran regladas, para la Facultad de Ciencias Naturales, en la Res. R-CDNAT-2005-217.

Que la Sra. Olga Torres fue recategorizada por reencasillamiento en categoría 2 del Agrupamiento Administrativo y no fueron definidas en su oportunidad nuevas funciones.

Que según obra en el dictamen de Asesoría Jurídica a fs 14/15 analizadas las actuaciones, considera que corresponde hacer lugar a lo solicitado por la Sra. Stella Maris Qüerio desde la fecha que se hizo cargo del despacho de Consejo y Comisiones, por licencia de la Sra. Olga Torres.

Que la resolución del pago de diferencia según Suplemento por mayor Responsabilidad corresponde ser tratado por el Consejo Superior, tal como lo establecen las Resoluciones CS-Nº 375/08 y 456/08.

./

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414
FAX:+54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

ES COPIA

R-DNAT-2011-856

EXPEDIENTE N° 10.405/2011.

/.
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Establecer que la Sra. Stella Maris QÜERIO se encuentra a cargo del Despacho de Consejo y Comisiones a partir del 03 de Marzo de 2011 y mientras permanezca con licencia por enfermedad la Sra. Olga Beatriz Torres, con las funciones establecidas en la Res. R-CDNAT-2005-217.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Sra. Qüerio, Secretarias de la Facultad, Direcciones de Escuelas, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Ing. Agr. Nélida Adelaida Bayón
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales